

lo demás fuera hacer una Simientra Relacion que con-  
 tubiera los vicios de Breccion, o Subtraccion si le difere de  
 menos o demas y Seria in-contra el Espiritu de lo que  
 se manda por la Superioridad, y lo decretado por el  
 Señor Corregidor en sus Providencias que constan de dho  
 expediente a los folios treinta y seis y siguientes diri-  
 das a dho fin: Viendo el estado actual del expresado  
 Señor Turado el de Llano, y los actos positivos en que ha fun-  
 dado su Hidalguia nulos en su origen por ser dados  
 por parte ilegítima, con abrogacion de las facultades  
 de concedidas unicamente en sus cartas desta ciudad y  
 que tambien se vende a la Real Sala de dho Delgo  
 y con mayor xanon por darse dho actos sin presen-  
 tacion de Papel de Hidalguia, y sin presençia de le-  
 nos Justos, y que el titulo de Turado no le da alguna  
 puer no le impide el sello aunque lo sean de esta-  
 do Llano; todo lo que se deve hacer, presençe a dho R.  
 Chancilleria con Justificacion que lo califique y en  
 parte falta en el expediente que es simpliciter ne-  
 cesario se ponga pues aun faltan los Actos de  
 elos dias once de Noviembre y veinte y quatro del  
 mismo año pasado de proximo con los particu-  
 lares que habla sobre los Sres Turados, y el testimo-  
 nio que se mande por uno de ellos poner en el  
 expediente con presençia del Señor Corre-